

PARANÁ, 7 DE MARZO DE 2023

VISTO:

La Ordenanza "CS" N°161 que aprueba y reglamenta el Programa de Investigación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la citada Ordenanza, corresponde a la Secretaría de Ciencia y Técnica:

- Fijar, en acuerdo con la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, las fechas de presentación de los proyectos categorías PI-A, PI-B, PI-C y PI-R, convocatoria 2023.
- Establecer, en acuerdo con la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, los ejes temáticos correspondientes para cada una de las Facultades.
- Definir, basado en la magnitud del sector científico tecnológico de cada Unidad Académica, en las necesidades de acreditación de carreras y las demandas del sector productivo y/o ambiental, y el presupuesto disponible para ello, los montos máximos a solicitar para cada tipo de proyecto.
- Establecer, en acuerdo con la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, la fecha en que los expedientes de los proyectos que se recomienda aprobar deberán ser elevados al CS por las Secretarías de Investigación, por medio de la Secretaría de Ciencia y Técnica.
- Determinar, en acuerdo con la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, las fechas de inicio y finalización de los proyectos, las fechas en que deben ser presentados los informes y las fechas en que deben presentarse las rendiciones económicas de los mismos.

Que, de acuerdo con la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, se aprobó, por unanimidad, el cronograma para la presentación y gestión de proyectos de la convocatoria 2023.

Que, de acuerdo con la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, se aprobaron, por unanimidad, los ejes temáticos para la presentación de proyectos de investigación de la convocatoria 2023.

Que, de acuerdo con la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, la Secretaría de Ciencia y Técnica estableció el presupuesto máximo que podrá solicitarse anualmente para cada categoría de proyecto y el presupuesto a adjudicar a cada facultad para el financiamiento de los mismos en la convocatoria 2023.

Que una de las atribuciones que poseen los Secretarios y Directores es la de dictar Disposiciones para resolver cuestiones de su competencia, las cuales tienen vigencia en la totalidad de la dependencia (U.A./R.), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° del Anexo Único de la Ordenanza 02/2002.

Que por Resolución N° 190/21 se designa al suscripto como Secretario de Ciencia y Técnica de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.



Que en uso de las atribuciones propias del cargo y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 02/2002 U.A.D.E.R., el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA DE RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el cronograma para la presentación y gestión de proyectos de investigación, correspondiente a la convocatoria del año 2023, que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Los formularios de presentación de los proyectos (Disposición N° 001/23, Formulario F001-001), los curriculum vitae de todos/as los/as participantes del mismo y el formulario con el presupuesto solicitado (Disposición N° 002/23, Formulario F002-001) deberán ser entregados, dentro del período establecido en el Anexo I de la presente Disposición, en la Secretaría de Investigación de la Facultad en la que el/la director/a del proyecto es docente. En el caso de desempeñarse en más de una Facultad, la presentación deberá realizarla en aquella de mayor afinidad con la temática del proyecto. Si el/la director/a es externo/a a la UADER, se considerará la Facultad en la que se desempeña el/la Codirector/a.

Artículo 3°.- Si en el proyecto a presentar participa un docente investigador de UADER que no se desempeña en la Facultad en donde el proyecto se llevará a cabo, junto con la documentación establecida en el Artículo 2° deberá presentarse una nota aval de la Facultad en donde este docente investigador se desempeña (Disposición N° 007/23, Nota N002-001).

Artículo 4°.- Si en el proyecto a presentar participa un docente investigador de otra universidad, o investigadores o becarios de posgrado del Sistema Científico Tecnológico Nacional sin lugar de trabajo UADER, junto con la documentación establecida en el Artículo 2° deberá presentarse una nota aval de la institución u organismo en donde el mismo se desempeña (Disposición N° 008/23, Nota N003-001).

Artículo 5°.- En el caso que el director del proyecto de investigación considere que el mismo puede igualmente llevarse a cabo en el caso de que no resulte financiado, junto con la documentación establecida en el Artículo 2° deberá presentar una nota informando de esta posibilidad (Disposición N° 011/23, Nota N004-001).

Artículo 6°.- Toda la documentación enunciada en los Artículos 1° al 5° de la presente Disposición, además de presentarse en forma impresa, deberá también enviarse en formato pdf al correo electrónico de la Secretaría de Investigación en donde se presenta el proyecto, con excepción de los CV de los participantes del mismo, que solo deberán enviarse, en formato pdf, al mismo correo electrónico.

Artículo 7°.- Determinar los ejes temáticos definidos por cada facultad para la presentación de proyectos de investigación de la convocatoria 2023, los que se detallan en el Anexo II, que forma parte de la presente Disposición.



Artículo 8°.- Establecer que para la convocatoria 2023, el presupuesto máximo a solicitar para cada proyecto de investigación, de acuerdo a la categoría del mismo, es el siguiente:

- PI-A: hasta \$110.000 por año de duración del proyecto.
- PI-B: hasta \$90.000 por año de duración del proyecto.
- PI-C: hasta \$50.000 por año de duración del proyecto.
- PI-R: hasta \$70.000 por año de duración del proyecto.

Artículo 9°.- En el corriente año, para el financiamiento de proyectos en ejecución, de los que actualmente se encuentran en etapas administrativas y los nuevos que se presenten en la próxima convocatoria, la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, en base al presupuesto asignado por la Provincia de ER destinará a cada Facultad los siguientes montos:

- Facultad de Ciencia y Tecnología: hasta \$1.000.000
- Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales: hasta \$1.000.000
- Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud: hasta \$700.000
- Facultad de Ciencias de la Gestión: hasta \$700.000

Artículo 10°.- Aprobar el cronograma para la presentación de los Informes de Avance, Informes Finales y rendiciones económicas de los proyectos de investigación aprobados en la convocatoria correspondiente al año 2023, que como Anexo III forma parte de la presente Disposición.

Artículo 11°.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Investigación y, cumplido, archivar.



Dr. Walter F. Sione  
Sec. de Ciencia y Técnica  
UADER

## ANEXO I

## Cronograma de presentación y gestión de proyectos de investigación – Convocatoria 2023

Etapas	Plazos
Presentación de proyectos en las Secretarías de Investigación de las Facultades	Hasta el 17/04/2023
Acta de Admisibilidad Provisoria	18/04/2023 al 21/04/2023
Solicitud de reconsideración	24/04/2023 al 28/04/2023
Acta de Admisibilidad Definitiva	02/05/2023 al 05/05/2023
Evaluación de proyectos	17/04/2023 al 16/06/2023
Determinación de orden de mérito, reserva de fondos, envío al CD y envío a la Secretaría de Ciencia y Técnica de los expedientes de los proyectos que se recomienda aprobar.	21/06/2023 al 18/08/2023
Elevación de la Secretaría de Ciencia y Técnica al CS	22/08/2023 al 08/09/2023
Aprobación de proyectos por el CS	11/09/2023 al 31/10/2023
Inicio de los proyectos	20/11/2023



## ANEXO II

## Ejes Temáticos establecidos para la presentación de proyectos de investigación – Convocatoria 2023

<b>Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Gestión y aplicación de software, Tecnologías inclusivas, Ciencia de datos, seguridad informática.
Estudios sobre Recursos Naturales, Biodiversidad, Ambiente.
Tecnologías innovadoras en la producción y servicios.

<b>Facultad de Ciencias de la Gestión</b>
Procesos de innovación y transformación tecnológica.
Economía y desarrollo productivo.
Turismo y desarrollo regional.
Gestión empresarial y aprendizaje organizativo.
Gestión pública, gobierno y economía digital.

<b>Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales</b>
Instituciones, sujetos y contextos
Problemáticas disciplinares e interdisciplinares. Procesos de enseñanza y de aprendizaje
La construcción social del espacio
Problemáticas de multiculturalismo
Pedagogías de la memoria y derechos de última generación
Salud Mental
Psicología – Psicoanálisis
Líneas doctorales, posdoctorales e ingreso a carrera CONICET

<b>Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud</b>
Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
Simulación en Salud



Género, Diversidad Sexual y Derechos.
Salud Comunitaria y Ambiente
Actividad Física y Salud
Desarrollo de Tecnologías en Salud
Administración y Gestión en Salud
Atención Integral y Cuidados
Educación en Ciencias de la Salud
Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
Simulación en Salud
Género, Diversidad Sexual y Derechos.



## ANEXO III

## Cronograma de presentación de informes y rendiciones de proyectos de investigación – Convocatoria 2023

Tipo del proyecto	Duración del proyecto	Fechas límite para la presentación de informes y rendiciones			
		1er Informe de Avance y rendición 1er año	2do Informe de Avance y rendición 2do año	3er Informe de Avance y rendición 3er año	Informe Final y rendición último año
PI-A	2 años	19/11/2024	----	----	19/12/2025
	3 años	19/11/2024	19/11/2025	----	19/12/2026
	4 años	19/11/2024	19/11/2025	19/11/2026	19/12/2027
PI-B	2 años	19/11/2024	----	----	19/12/2025
	3 años	19/11/2024	19/11/2025	----	19/12/2026
PI-C	1 año	----	----	----	19/12/2024
	2 años	19/11/2024	----	----	19/12/2025
PI-R	1 año	----	----	----	19/12/2024
	2 años	19/11/2024	----	----	19/12/2025